

SUSCRICION EN SANTANDER

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores rs. vn. 24

Por seis meses idem idem 40

Se suscribe en la imprenta y libreria de OTERO, en la Plaza Vieja.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco el porte 54

Por seis idem idem. 60

No se admitirá la correspondencia que no

venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR NÚMERO 81.

QUINTAS.

Reunida la Exma. Diputacion en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 2 del actual, procedió al repartimiento de los 341 hombres que han correspondido á esta provincia en los 25000 decretado por la ley de 28 de Enero último, y al sorteo de quebrados que tubo lugar en sesion pública del día 16 del corriente; y en el mismo día me dirije S. E. dicho repartimiento y el resultado del sorteo, que se inserta á continuacion de esta Circular.

En su consecuencia, prevengo á los Ayuntamientos hagan el llamamiento y declaracion de soldados y suplentes, el domingo 26 del presente mes sin falta, debiendo verificar la entrega de su cupo en caja el día 5 de Abril próximo por el orden que acuerde el Consejo y que se anunciará oportunamente.

Espero que por parte de los Srs. Alcaldes y Ayuntamientos y de los demás funcionarios que intervienen en estas delicadas operaciones, se procederá con la mayor legalidad arreglándose á la ordenanza, leyes y aclaraciones posteriores, sin dar lugar á que por abuso ó parcialidad se cometa la menor falta que sería castigada inexorablemente con el mayor rigor. —Santander 13 de Marzo de 1848.—Ignacio T. Yañez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Reemplazo militar de 1847.

Reparto de los 341 hombres que han correspondido á esta provincia en el pedido de 25000, decretado en 28 de Enero último.

AYUNTAMIENTOS.	Número líquido de almas.	Cupo que les corresponde.	
		Quintos.	Décimos.
Astillero.	215	»	5
Camargo con Guarnizo.	2129	5	4
Pielagos con Valmoreda.	5740	9	5
Santander con sus cuatro lugares.	15947	35	4
Sta. Cruz de Bezana sin Valmoreda.	819	2	»
Villaescusa.	1015	2	6
Anievas.	742	1	9
Arenas.	1251	3	2
Bárcena de Pie de Concha con Campó de Bárcena.	381	1	»
Miengo.	947	2	4
Polanco.	645	1	6
Pujayo.	227	»	6
Riovaldeguña.	455	1	1
S. Vicente de Leon y los Llares.	255	»	6
S. Felices de Buelna.	1456	3	7

AYUNTAMIENTOS.

	Número líquido de almas.	Cupo que les corresponde	
		Quintos	Décimos
Torrelavega sin Cohicillos.	2266	5	8
Cieza.	829	2	1
Cartes con Cohicillos.	795	2	1
Los Corrales.	1551	3	9
Molledo sin Campó de Bárcena.	1992	5	1
Viérnoles.	689	1	7
Ongayo.	1559	4	»
Reocin.	2424	6	2
Santillana.	2022	5	1
Las Herrerías.	790	2	»
Lamason.	654	1	7
Peñarrubia.	407	1	»
Rionansa.	1223	3	1
S. Vicente de la Barquera.	848	2	2
Valdáliga.	1973	5	»
Val de S. Vicente.	1687	4	3
Comillas.	505	1	3
Ruiloba.	689	1	7
Alfoz de Lloredo.	2315	5	9
Carabeos.	328	»	8
Enmedio.	812	2	1
Marquesado de Argueso.	566	1	4
Pesquera.	213	»	5
Reinosa.	1141	2	9
Rioseco.	76	»	2
Suso (Campó de).	818	2	1
Santiurde de Reinosa.	344	»	9
S. Miguel de Aguayo.	143	»	3
Valderredible.	1806	4	6
Valdeolea.	897	2	3
Valdeprado.	174	»	4
Yuso (Campó de).	1101	2	8
Arnuero.	1601	4	1
Argoños.	158	»	4
Bareyo.	1121	2	8
Bárcena de Cicero.	1040	2	6
Entrambas-aguas.	1635	4	1
Hazas en Cesto.	656	1	7
Liérganes.	1398	3	5
Meruelo.	925	2	3
Marina de Cudeyo.	1614	4	1
Miera.	818	2	1
Medio Cudeyo.	1725	4	4
Noja.	607	1	5
Penagos.	866	2	2
Riotuerto.	1550	3	9
Rivamontan al Monte.	1657	4	2

AYUNTAMIENTOS.	Número líquido de almas.	Cupo que les corresponde.	
		Quintos.	Decimos.
Rivamontan al Mar.	1142	2	9
Solórzano.	714	1	8
Santoña.	697	1	8
Escalante.	730	1	9
Corbera.	1476	3	7
Castañeda.	879	2	2
Luenta.	1488	3	8
Lloreda.	549	1	4
Puente Viesgo.	1172	3	»
Santiurde de Toranzo.	1081	2	7
Saro.	790	2	»
S. Roque de Riomiera.	1195	3	»
S. Pedro del Romeral.	1476	3	7
Selava.	827	2	1
Sta. María de Cayon.	947	2	4
Vega de Pas.	1548	3	9
Carriedo (Villacarriedo).	1815	4	6
Villafufre.	1020	2	6
Cabezón de la Sal.	1906	4	8
Los Tojos.	750	1	9
Mazcuerras.	1671	4	2
Polaciones.	733	1	9
Ruente.	957	2	4
Tudanca.	456	1	3
Valle.	1576	4	»
Cabezón de Liébana.	1519	3	9
Castro ó Cillorigo.	1386	3	5
Camaleño.	1320	3	3
Espinama.	483	1	2
Pesaguero.	1100	2	8
Potes.	677	1	7
Tresviso.	160	»	4
Vega de Cereceda.	1620	4	1
Castro-Urdiales.	477	1	2
Guriezo.	1618	4	1
Oriñón.	109	»	3
Sámano.	1356	3	4
Villaverde de Trucios.	406	1	»
Ampuero.	1098	2	8
Colindres.	720	1	8
Laredo.	1326	3	4
Liendo.	1386	3	5
Limpias.	867	2	2
Marrón.	578	1	5
Seña.	228	»	6
Voto.	2300	5	8
Arredondo.	705	1	8
Ramales.	629	1	6
Rasines.	1218	3	1
Ruesga.	1607	4	1
Soba.	2762	7	»
Totales.	134451	341	»

Relacion nominal de los Ayuntamientos entre los cuales se sortearon por esta Diputacion los quebrados que respectivamente les han correspondido en el precedente reparto, conforme al artículo 49 de la ordenanza de reemplazos, á saber:

AYUNTAMIENTOS.	Décimos á cada uno de ellos.	Soldados que deben dar entre si.
Santander.	4	»
Villaescusa.	6	1

AYUNTAMIENTOS.	Décimo de cada uno de ellos.	Soldados que deben dar entre si.
Pielagos.	5	1
Anievas.	9	
Cieza.	1	1
Los Corrales.	9	
Cartes.	1	1
Arenas.	2	
Torrelavega.	8	1
Miengo.	4	
Polanco.	6	1
Camargo.	4	
Pujayo.	6	1
Lamason.	7	
Valde San Vicente.	3	1
San Felices de Buelna.	7	
Comillas.	3	1
Los Carabeos.	8	
Rioseco.	2	1
Campó de Suso.	1	
Santiurde de Reinos.	9	1
Marquesado de Argueso.	4	
Valderredible.	6	1
Entrambas-aguas.	1	
Riotuerto.	9	1
Marina de Cudeyo.	1	
Ribamontan al Mar.	9	1
Miera.	1	
Escalante.	9	1
Argoños.	4	
Barcena de Cicero.	6	1
Bareyo.	8	
Penagos.	2	1
Hazas en Cesto.	7	
Meruelo.	3	1
Liérganes.	5	
Noja.	5	1
Enmedio.	1	
Reinos.	9	1
S. Vicente Leon y los Llares.	6	
Medio Cudeyo.	4	1
Rivamontan al Monte.	2	
Solórzano.	8	1
Viérnoles.	7	
Valdeolea.	3	1
Reocin.	2	
Santoña.	8	1
Pesquera.	5	
Castro ó Cillorigo.	5	1
Cabezón de Liébana.	9	
Vega de Cereceda.	1	1
Camaleño.	5	
Potes.	7	1
Espinama.	2	
Pesaguero.	8	1
Castro-Urdiales.	2	
Guriezo.	1	1
Oriñón.	5	
Sámano.	4	
S. Miguel de Luena,	8	
Castañeda.	2	1
Lloreda.	4	
Villacarriedo.	6	1
Sta. Maria de Cayon.	4	
Villafufre.	6	1

AYUNTAMIENTOS.	Décimos de cada uno de ellos.	Soldados que deben dar entre si.
Selaya.	1	
Vega de Pas.	9	1
Cabezón de la Sal.	8	
Mazcuerras.	2	1
Arredondo.	8	
Limpias.	2	1
Liendo.	5	
Marrón.	5	1
Laredo.	4	
Seña.	6	1
Santiurde de Toranzo.	7	
Tudanca.	3	1
Molledo.	1	
Riovaldeguña.	1	1
Ampuero.	8	
Los Tojos.	9	1
Arnuero.	1	

AYUNTAMIENTOS.	Décimos de cada uno de ellos.	Soldados que deben dar entre si.
Polaciones.	9	
Santillana.	1	1
Voto.	8	
Colindres.	8	2
Tresviso.	4	
S. Vicente de la Barquera.	2	
Campó de Yuso.	8	1
S. Miguel de Aguayo.	3	
Corbera.	7	1
Valdeprado.	4	
Ramales.	6	1
Alfoz de Lloredo.	9	
Ruiloba.	7	2
Ruente.	4	
Rasines.	1	
Ruesga.	1	
San Pedro del Romaral.	7	1
Rionansa.	1	

Sorteo de décimos celebrado por la Exma. Diputación en sesión pública de 16 del corriente.

Ayuntamientos que juegan décimos entre sí.	Número que les correspondió en el sorteo.	
Villaescusa..	2.-3.-8.-5.-1.-7.	Soldado.
Santander..	6.-4.-10.-9.	
Astillero.	8.-7.-6.-10.-4.	
Pielagos ..	1.-3.-2.-9.-5.	Soldado.
Anievas.	4.-8.-1.-5.-6.-7.-10.-9.-3.	Soldado.
Geza.	2.	
Los Corrales	8.-4.-7.-9.-3.2.-4.-10.-6.	Soldado.
Cartes.	5.	
Arenas.	9.-2.	
Torrelavega	5.-7.-8.-1.-4.-6.-10.-3.	Soldado.
Miengo.	9.-1.-10.-7.	Soldado.
Polanco..	6.-5.-2.-4.-8.-3.	
Camargo.	6.-4.-7.-3.	Soldado.
Pujayo. ...	8.-10.-9.-2.-5.-4.	
Lamason.	10.-7.-9.-4.-6.-8.-3.	
Valde San Vicente.	1.-5.-2.	Soldado.
Comillas.	9.-6.-10.	
San Felices de Buelna..	4.-2.-8.-7.-1.3.-5.	Soldado.
Los Carabeos.	5.-8.-2.-6.-1.-10.-3.-7.	Soldado.
Rioseco.	4.-9.	
Campó de Suso.	6.	
Santiurde de Reinosa.	1.-9.-8.-3.-10.-5.-7.-2.-4.	Soldado.
Marquesado de Argueso.	6.-7.-5.-1.	Soldado.
Valderredible.	4.-2.-3.-10.-9.-8.	
Entrambas-aguas.	8.	
Riotuerto.	1.-7.-4.-2.-6.5.-10.-3.-9.	Soldado.
Marina de Cudeyo..	4.	
Rivamontan al Mar.	9.-3.-2.-10.-6.-7.-5.-1.-8.	Soldado.
Miera.	5.	
Escalante.	4.-7.-6.-2.-3.-9.-10.-1.-8.	Soldado.

Ayuntamientos que juegan décimos entre sí.	Número que les correspondió en el sorteo.	
Argoños.	5.-8.-4.-2.	
Barcena de Cicero..	3.-7.-6.-10.-1.-9.	Soldado.
Bareyo.	10.-1.-2.-9.-7.-4.-5.-6.	Soldado.
Penagos.	3.-8.	
Hazas en Cesto.	1.-3.-4.-10.-7.-2.-8.	Soldado.
Meruelo.	9.-6.-5.	
Lierganes.	8.-9.-5.-1.-10.	Soldado.
Noja.	7.-3.-2.-6.-4.	
Enmedio.	7.	
Reinosa.	5.-8.4.-9.10.-3.2.-6.-1.	Soldado.
S. Vicente Leon y los Llares.	10.-8.-7.-4.-2.-9.	
Medio Cudeyo.	6.-3.-5.-1.	Soldado.
Ribamontan al monte.	4.-2.	
Solórzano.	6.-10.-3.-1.-8.-7.-9.-5.	Soldado.
Viérnoles..	2.-3.-9.-8.-1.-7.-10.	Soldado.
Valdeolea.	6.-5.-4.	
Reocin	3.-10.	
Santaña.	5.-9.-7.-8.-6.-4.-1.-2.	Soldado.
Pesquera.	4.-10.-1.-3.-7.	Soldado.
Castro ó Cillorigo.	9.-5.-6.-8.-2.	
Cabezón de Liébana.	9.4.5.2.1.3.8.10.7.	Soldado.
Vega de Cereceda	6.	
Camaleño.	5.-2.-5.	
Potes.	6.-10.-9.-7.-1.-4.-8.	Soldado.
Espinama.	8.-4.	
Pesaguero.	2.-10.-1.-5.-6.-3.-7.-9.	Soldado.
Castro-Urdiales.	2.-9.	
Guriezo.	1.	Soldado.
Oriñón.	8.-6.-5.	
Sámaro.	4.-7.-10.-5.	

Ayuntamientos que juegan décimos entre sí.	Número que les correspondió en el sorteo.
S. Miguel de Luena. Castañeda.	8.-4.-3.-10.-1.-2.-7.-6. Soldado. 5.-9.
Lloreda. Villacarriedo.	5.-10.-4.-9. 8.-2.-6.-3.-1.-7. soldado.
Santa. Maria de Cayon. Villafufre.	3.-7.-9.-6. 1.-4.-10.-5.-2.-8. Soldado.
Selaya. Vega de Pas.	6. 10.-3.-4.-2.-1.-5.-9.-8.-7. Soldado.
Cabezón de la Sal. Mazuerras.	10.-8.-7.-6.-3.-1.-9.-4. Soldado. 2.-5.
Arredondo. Limpías.	5.-3.-7.-4.-2.-1.-8.-6. Soldado. 10.-9.
Liendo. Marrón.	9.-2.-7.-8.-10. 3.-4.-5.-1.-6. Soldado.
Laredo. Seña.	1.-8.-3.-2. 9.-6.-7.-4.-5.-10. Soldado.
Santiurde de Toranzo. Tudanca.	1.-2.-4.-9.-6.-10.-7. Soldado. 8.-5.-3.
Molledo. Riovaldeguña. Ampuero.	2. 1. Soldado. 10.-9.-4.-3.-6.-5.-7.-8.
Los Tojos. Arnuero.	4.-3.-10.-5.-7.-9.-2.-8.-1. Soldado. 6.
Polaciones. Santillana.	8.-4.-7.-10.-1.-2.-6.-9.-5 Soldado. 3.
Voto. Colindres. Tresviso.	15.-11.-4.-13.-10.-7.-1.-8. Soldado. 12.-17.-5.-20.-3.-6.-18.-9. 19.-16.-14.-2. Soldado.
S. Vicente de la Barquera. Campó de Yuso.	4.-3. 7.-1.-2.-5.-10.-6.-9.-8. Soldado.
San Miguel de Aguayo. Corvera.	4.-3.-5. 8.-1.-10.-7.-9.-2.-6. Soldado.
Valdeprado. Ramales.	3.-6.-1.-4. Soldado. 2.-5.-7.-8.-9.-10.
Alfoz de Lloredo. Ruiloaba. Ruento.	1.18.11.12.8.5.16.7.13 Soldado. 17.-2.-20.-9.-5.-10.-15. Soldado. 14.-4.-6.-19.
San Pedro del Romeral. Ruesga. Rasines. Rionansa.	10.-7.-3.-2.-1.-5.-6. Soldado. 8. 9. 4.

Cuyo reparto y sorteo se imprime y circula á los Ayuntamientos, en cumplimiento del artículo 54, de la ley de reemplazos. Santander 16 de Marzo de 1848. = Ignacio T. Yañez. = P. A. D. L. D. P. José María de la Revilla: Diputado Secretario.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del Ayuntamiento de Pesaguero, dotada con 3000 rs. anuales pagaderos por trimestres vencidos, y con las obligaciones que constan en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el 15 de Abril próximo.

Lo que se anuncia al público para que en todo este término puedan los aspirantes á dicha plaza, dirijir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde Constitucional de Pesaguero. = Santander 15 de Marzo de 1848 = Ignacio T. Yañez.

D. Pedro del Campillo Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de la Vega de Liébana.

HAGO SABER: que el día 15 de Abril próximo y hora de las once de su mañana se saca á público remate en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, el descortezo, y leñas sobrantes del monte carrascalon, propio del pueblo de la Vega, presupuestado dicho aprovechamiento en 300 rs. segun así resulta del expediente de licencia aprobado por el Sr. Jefe Político el 18 del que finó. = La Vega 4 de Marzo de 1848. = Pedro del Campillo.

El muy famoso y acreditado Paquete de Vapor Español «Málaga» de la fuerza de 250 caballos, provisto de nuevas calderas y máquina nueva y al mando de su capitán D. Ignacio Carbò, ha vuelto á entrar en servicio en la línea establecida entre Málaga y Havre y viceversa. Saldrá del Havre el 1.º del próximo Abril y hecha la escala de San Sebastian, llegará á Santander del 6 al 7 para salir del 9 al 10 del mismo con destino á la Coruña, Cadiz y Málaga.

Ademas de la seguridad que ofrece dicho buque por su buena construccion, ser de hierro y la reforma hecha, reúne todas las comodidades que pueden apetecer los Srs. Viajeros, teniendo dos cámaras en popa y otras dos en proa para separacion de las Señoras.

Admite carga á flete y pasajeros y le despacha su consignatario D. Joaquin José del Castillo, calle de los Tableros número 5.